

BASES LEGALES Y CONDICIONES DEL SORTEO

“CURSOS DE VERANO 2015”

1.-Compañía organizadora

CICE, la Escuela Profesional de Nuevas Tecnologías, en adelante CICE, con domicilio social en la calle Maldonado 48, 28006, Madrid, con CIF número A-28683670 organiza un concurso denominado “Cursos de Verano 2015”, en adelante “Sorteo”, con la finalidad de fomentar una Educación Especializada y Profesional.

2.- Desvinculación con respecto a Mundos Digitales

Mundos Digitales no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Mundos Digitales y es consciente de que está proporcionando su información a CICE y no a Mundos Digitales. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, así como para futuras comunicaciones de la Escuela.

3.- Duración

La fecha de comienzo del concurso será el día 09 de Julio de 2015 a las 09.00 horas y la fecha de finalización será el 12 de Julio de 2015 a las 24:00 horas.

4.-Requisitos para participar

Podrán participar en el Sorteo todos los asistentes a Mundos Digitales 2015, mayores de 18 años, y con residencia legal en España. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a repetir el sorteo entre el resto de concursantes que aún no hayan sido premiados.

5. Premios – Condiciones Generales

Se otorgarán 10 premios consistentes en una plaza para cada ganador en los Cursos de Verano propuestos en el formulario del Sorteo, en base a las plazas disponibles y a las preferencias expuestas por los participantes en el formulario. Si el curso seleccionado por el participante finalmente no se imparte, podrá seleccionar otro Curso de Verano 2015 (premio es inamovible a los cursos de otra convocatoria). En ningún caso será reembolsable por el importe económico del curso.

6.- Mecánica del concurso

Existen dos vías para participar en el concurso:

- 1.- Rellenando todos los campos del formulario entregado en el Welcome Pack de Mundos Digitales 2015 en forma de flyer, y haciendo entrega del mismo en la recepción del festival.
- 2.- Rellenando todos los campos del formulario en www.cice.es/md2015, web a la que puede acceder a través del código QR proporcionado en la el flyer del sorteo.

Cada concursante podrá participar una única vez y no se admitirán las participaciones que no hayan rellenado todos los campos del formulario correctamente (con datos reales).

7.- Selección del ganador

Los ganadores serán elegidos de forma totalmente aleatoria, a través de una herramienta de azar proporcionada por un tercero, alojada en <http://www.alazar.info/generador-de-sorteos>.

8.- Comunicación al ganador

Si no logramos contactar con los ganadores en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, procederemos a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

9. Reservas y limitaciones

En caso de no contar con un mínimo de 100 participaciones, CICE se reserva el derecho de cancelar el Sorteo.

CICE queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CICE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

CICE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. CICE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

CICE se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el Sorteo.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a CICE para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello

tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo CICE titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en la calle Maldonado 48, 28006, Madrid, cuya finalidad será la gestión del presente Sorteo.

CICE garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico info@cice.es.

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CICE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles